CONVENIO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Entre la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, representada por el señor Presidente, Dr. Rafael Gutiérrez, con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe y el Ministerio Público, representado en este acto por la titular del Ministerio Público de la Acusación, Dra. María Cecilia Vranicich, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe; y por la titular del Ministerio Público de la Defensa, Dra. Estrella Moreno Robinson; con domicilio en calle La Rioja 2663 de esta ciudad de Santa Fe; exponen:

Que encontrándose dadas las condiciones necesarias, las partes consideran oportuno y factible celebrar el presente convenio, el que se regirá según las siguientes cláusulas:

Primera: El Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio Público de la Acusación y el Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe acuerdan la distribución de los espacios físicos dentro del nuevo edificio de los Tribunales de Casilda para que presten funciones las dependencias de los mismos en los metros cuadrados demarcados y delimitados en el plano que se acompaña al presente y como parte integrante de este acuerdo. ----------

Segunda: El Ministerio Público de la Acusación y el Ministerio Público de la Defensa podrán materializar en dicho espacio físico las reformas necesarias para el funcionamiento de sus dependencias, las cuales serán acordadas previamente con el Poder Judicial. ----------

Tercera: El Poder Judicial se hace cargo los gastos de energía eléctrica y telefonía fija en todo el inmueble. Asimismo, proveerá servicio de wi-fi en áreas comunes para el uso de justiciables, funcionarios, y magistrados. ----------

Cuarta: El Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio Público de la Acusación y el Ministerio Público de la Defensa acuerdan la distribución de los espacios compartimentados separados para la colocación de sus respectivos Data Center, de conformidad con la planimetría que se acompaña a la presente. ----------

Quinta: Respecto al Ministerio Público de la Acusación se acuerda el uso de un espacio delimitado en el Anexo del presente para construir un armero, cuya adquisición, ejecución y administración estará a su exclusivo cargo. ----------

Sexta: El Poder Judicial mantendrá a su cargo el servicio de video vigilancia de todo el inmueble, como así también la seguridad del recinto, de conformidad con las disposiciones de los art. 19 y 21 de la L.O.P.J. ----------

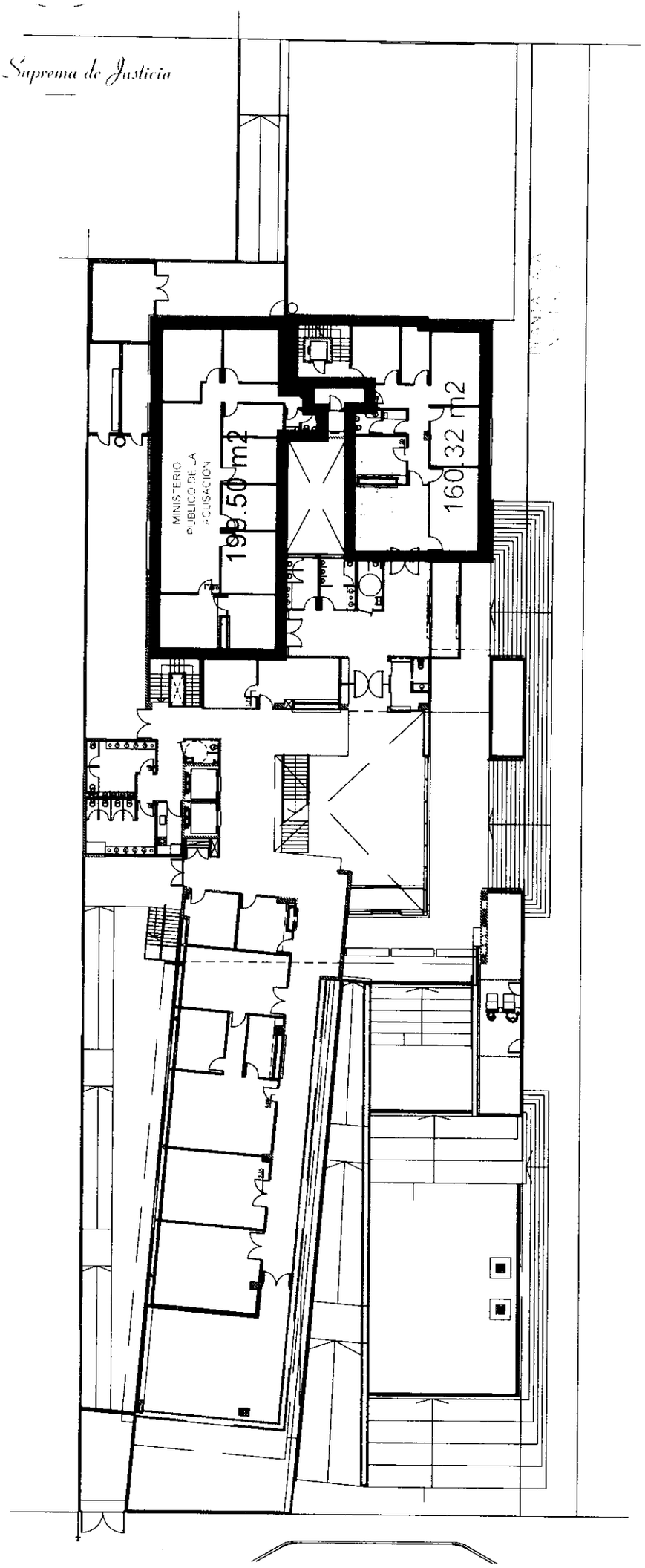
Séptima: Cualquier controversia emergente de la aplicación e interpretación de las convenciones del presente será resuelta por acuerdo de partes. ----------

Imprenta Oficial - Santa Fe

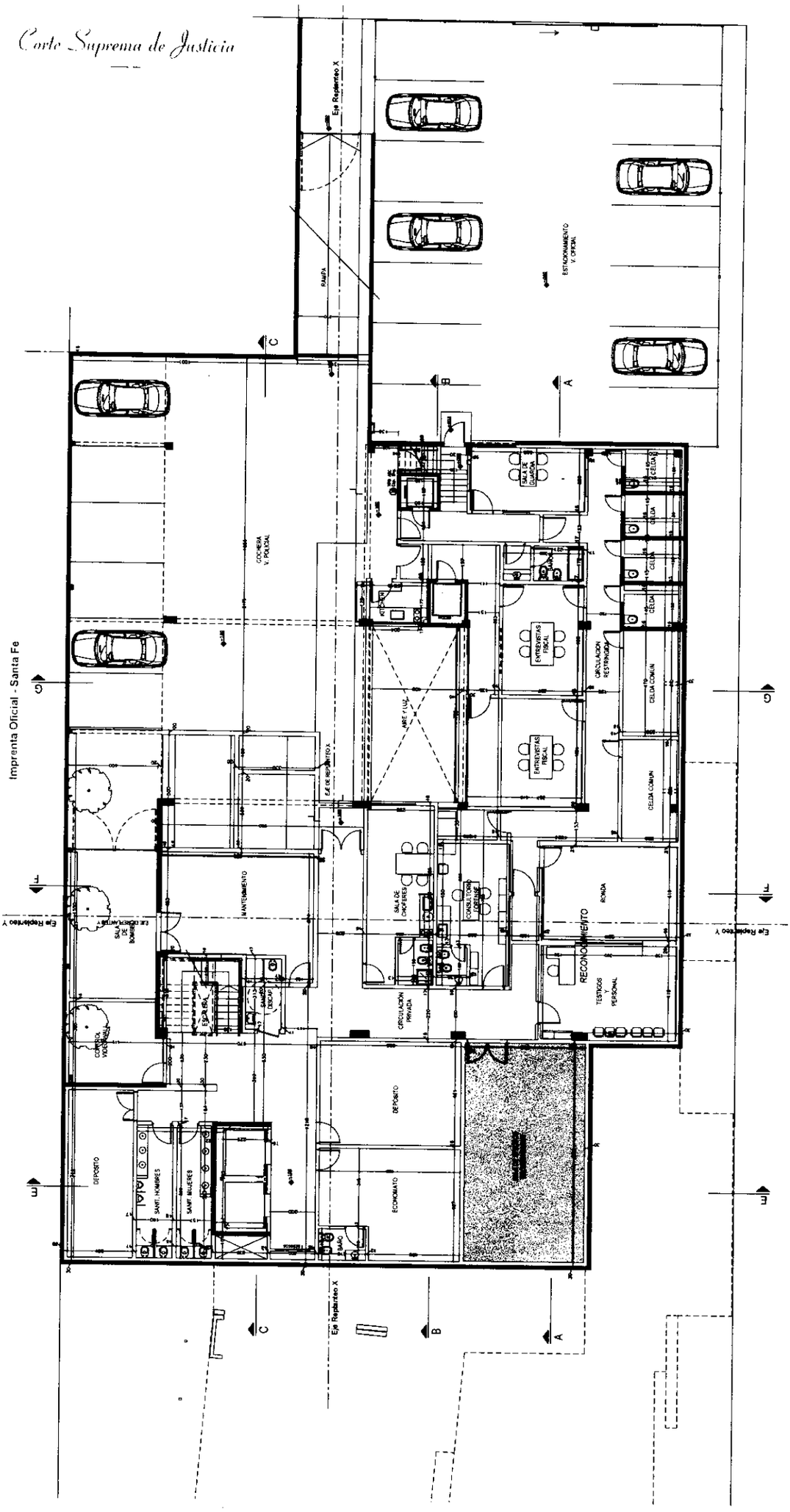
En prueba de conformidad, se firman dos (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin, en la ciudad de Santa Fe, a los 1 días del mes de junio de dos mil veintiséis.--------

MARÍA CECILIA VRANICICH	ESTRELLA MORENO ROBINSON	RAFAEL F. GUTIÉRREZ
Fiscal General	Defensora General	Presidente
Ministerio Público de la Acusación	Ministerio Público de la Defensa	Corte Suprema de Justicia

Corte Suprema de Justicia



Imprenta Oficial - Santa Fe



Imprenta Oficial - Santa Fe